

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**27365** PARLA

EDICTO

D. Celso González voces, letrado de la administración de justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6, de Parla, hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 571/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.106.00.2-2017/0005414, por auto de fecha 07.05.2018, se ha declarado en concurso Consecutivo Necesario, a D/Dña. Rafael Onetti Téllez, con n.º de identificación 01817816B, y domiciliado en calle ciudad Real, 23, 4-D 28980 de Parla, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D/Dña. Ricardo Carrillo Gutiérrez, con domicilio postal en plaza: de Castelao, n.º 5, Esc/Piso/Prta: 2 B, C.P. 28523 Rivas-Vaciamadrid(Madrid), Fax: 916702223, email: concursorafaelonetti@rafaelcarrillo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Parla, 7 de mayo de 2018.- Celso González Voces, letrado de la administración de justicia.

ID: A180032727-1